

Río Gallegos, 21 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.673/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17, se otorga al Ing. Humberto Lucas MONELOS, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 14 de septiembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 910/17 se reintegra al docente Ing. Humberto Lucas MONELOS a sus funciones a partir del 21 de septiembre de 2017;

QUE por Disposición N° 301/18 se autoriza al Ing. MONELOS a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 29 de mayo de 2018, y por Disposición N° 419/18 se reintegra a sus funciones a partir del 02 de junio de 2018;

QUE a fs. 32 obra nota presentada por el Ing. Humberto Lucas MONELOS, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del 17 de agosto de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 389/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continua o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el periodo inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se oponga razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los Apartados I inciso b) "para realizar estudios e investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar, para gozar de esta licencia una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses en el periodo inmediato anterior a la fecha que se formule el pedido respectivo...";

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:


ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al agente Ing. Humberto Lucas MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4) a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, código de cargo 4PC-3-10030-P, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, afectado a la Escuela de Recursos Naturales y al Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, a partir del 17 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

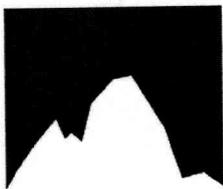
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal,

///



D I S P O S I C I O N

N° 477/2022



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA